



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1980

Expte. N° 17.078/80

VISTO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la adhesión de la Casa al "II Curso de Seguridad Social" que se lleva a cabo en esta ciudad, entre el 8 y 29 de Agosto en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado en forma conjunta por la Secretaría de Estado de Seguridad Social de la Nación, la Secretaría de Estado de Seguridad Social de la Provincia y el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Casa;

Que la importancia de los temas a tratar, como así también la jerarquía e idoneidad de los disertantes, hacen aconsejable acceder a lo solicitado por la dependencia recurrente;

POR ELLO y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al II CURSO DE SEGURIDAD SOCIAL que organizado en forma / conjunta por las Secretarías de Estado de Seguridad Social de la Nación y de la Provincia y el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad, se realiza en Salta desde el 8 al 29 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 465-80